



FIRMADO POR

Jesús Miguel Rubio Martínez
TECNICO
09/08/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Obras y Servicios

Expediente 9093E

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

En relación con la tramitación del expediente 9093E, correspondiente al CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DESTINADO A DESARROLLAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES, SE INFORMA:

La Memoria Justificativa, doc. AUPAC OYS18I13P, incorporada al mencionado expediente, establece en el apartado 2.3 la NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO. A continuación, se procede a justificar:

2.3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO: SÍ NO.

(Si la respuesta es negativa se debe justificar debidamente, conforme al artículo 99 LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.)

<input checked="" type="checkbox"/>	<p>La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por los siguientes motivos:</p> <p>Se trata de una prestación y un servicio unitario. Las actuaciones a desarrollar contempladas en el proyecto deben ser supervisadas por la misma unidad técnica, siendo necesario emitir informes y realizar trámites complementarios entre las fases de proyecto y Dirección Facultativa (incluida la Coordinación de Seguridad y salud).</p>
<input type="checkbox"/>	<p>La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a su naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes.</p> <p>Justifíquese:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<input type="checkbox"/>	<p>La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia, por los siguientes motivos:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><i>(Nota. A efectos de aplicación de este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia).</i></p>
<input type="checkbox"/>	<p>OTROS MOTIVOS.</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

Lo que se informa a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ACF3 TPVV DA9P QWDZ

Informe justificativo de la no división en lotes del contrato - SEFYCU 5682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 1